

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0396 23 MAY 2017

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar" CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y 594 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece: "Programas de Gestión Documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Que el artículo 10 del Decreto 2609 de 2012 implanta: "**Obligatoriedad del programa de gestión documental**. Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que el artículo 11 del Decreto 2609 de 2012 define el procedimiento para aprobación del PGD, al determinar: "El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial. La implementación y seguimiento del PGD es responsabilidad del área de archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Que existe en la Corporación un Comité de Archivo debidamente conformado.

Que dicho Comité en sesión realizada el día 30 de marzo de 2017, sometió a consideración de sus miembros la aprobación del Programa de Gestión Documental (PGD) de la Corporación, lo cual ocurrió de manera unánime. ⚡

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

0396 23 MAY 2017

Que en consecuencia se hace necesario adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

23 MAY 2017



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Secretario General



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181